Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 1365973646 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2024- /DECAS/JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: 05/11/2024

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200061-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N°GS-2024-008874-ARLOF-GRUCO-29.25 del 27/06/2024**, el señor Mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7 (E)), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.
2. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N° GS-2024-013409-REGI7 del 16/09/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente jefe José Gregorio Monterrey Monoga .

1365973646

3. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N° GS-2024-015642-REGI7 del 24/10/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2024, periodo comprendido entre el 27/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048889-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/07/2024.
2. Informe de supervisión del mes de JULIO 2024, periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056781-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/08/2024.
3. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064887-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/09/2024
4. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-072970-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 04/10/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200061-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**
Contratista	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**
Representante legal	**FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$42.000.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	**05 MESES 3 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**27/06/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2024**

1365973646

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

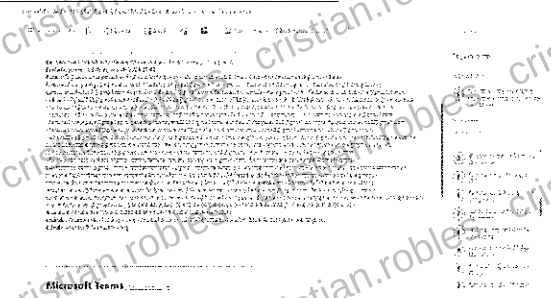
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó reunión el día 25 octubre 2024 a las 14:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjNlNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ac8d2ea1%22%7d



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No Aplica

ITEM	LOTE	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	X	
2	1	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	X	
3	1	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	X	
4	1	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	X	
5	1	82403	RESECCION TOTAL DE PARPADO Y RECONSTRUCCION, CON INJERTO O COLGAJO	X	
6	1	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	X	
7	1	82602	TARSECTOMIA SOD	X	
8	1	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	X	
9	1	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	X	

1365973646

10	1	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	X	
11	1	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	X	
12	1	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	X	
13	1	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	X	
14	1	83801	CANTOTOMIA	X	
15	1	83802	CANTORRAFIA	X	
16	1	83803	CANTOPLASTIA	X	
17	1	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	X	
18	1	83603	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD	X	
19	1	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	X	
20	1	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X	
21	1	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X	
22	1	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
23	1	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	X	
24	1	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	X	
25	1	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	X	
26	1	96101	DACRIOCISTECTOMIA	X	
27	1	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	X	
28	1	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	X	
29	1	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	X	
30	1	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	X	
31	1	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	X	
32	1	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	X	
33	1	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
34	1	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	X	
35	1	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	X	
36	1	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	X	
37	1	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	X	
38	1	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
39	1	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
40	1	103108	PERITOMIA TOTAL	X	
41	1	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	X	
42	1	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	X	
43	1	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
44	1	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	X	
45	1	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	X	
46	1	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	X	
47	1	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	X	
48	1	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	X	
49	1	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	X	
50	1	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	X	
51	1	115306	SUTURA DE CORNEA	X	
52	1	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	X	
53	1	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	X	
54	1	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	X	
55	1	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	X	
56	1	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	X	
57	1	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	X	
58	1	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	X	
59	1	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	X	
60	1	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	X	
61	1	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	X	
62	1	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	X	
63	1	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	X	
64	1	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	X	
65	1	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	X	
66	1	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	X	
67	1	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	X	
68	1	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	X	
69	1	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	X	
70	1	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	X	
71	1	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	X	
72	1	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
73	1	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	X	
74	1	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	X	
75	1	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	X	
76	1	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	X	
77	1	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	X	

78	1	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	X	
79	1	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	X	
80	1	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	X	
81	1	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	X	
82	1	125101	GONIOTOMIA	X	
83	1	125401	TRABECULOTOMIA	X	
84	1	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	X	
85	1	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	X	
86	1	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	X	
87	1	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	X	
88	1	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	X	
89	1	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	X	
90	1	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
91	1	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	X	
92	1	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	X	
93	1	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	X	
94	1	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	X	
95	1	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	X	
96	1	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	X	
97	1	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	X	
98	1	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	X	
99	1	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	X	
100	1	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
101	1	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
102	1	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
103	1	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
104	1	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	X	
105	1	164001	ENUCLEACION SIMPLE	X	
106	1	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	X	
107	1	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	X	
108	1	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	X	
109	1	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	X	
110	1	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	X	
111	1	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	X	
112	1	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA SOD	X	
113	1	169201	ESCISION DE LESION DE ORBITA SOD	X	
114	1	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	X	
115	1	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	X	
116	1	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	X	
117	1	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	X	
118	1	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	X	
119	1	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	X	
120	1	879904	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CODIGO DESCRIPCION	X	
121	1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 890225 A 890298	X	
122	1	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS VISUALES Excluye: EVALUACION ORTOPTICA (95.3.5.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.), ADAPTACION Y SUMINISTRO DE PROTESIS (95.3.4.), PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS ESPECIALES ESPECIFICOS (95.0. - 95.3.)	X	
123	1	950101	EVALUACION ORTOPTICA	X	
124	1	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	X	
125	1	950602	INTERFEROMETRIA	X	
126	1	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	X	
127	1	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
128	1	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
129	1	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
130	1	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
131	1	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	X	
132	1	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	X	
133	1	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	X	
134	1	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	X	

1365973646

135	1	952001	BIOMETRIA OCULAR	X	
136	1	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	X	
137	1	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	X	
138	1	952201	ELECTROOCULOGRAMA	X	
139	1	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	X	
140	1	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	X	
141	1	952501	PAQUIMETRIA	X	
142	1	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	X	
143	1	953501	TERAPIA ORTOPTICA	X	
144	1	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
145	1	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
146	1	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUACION ORTOPTICA-PLEOPTICA (95.0.1.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.)	X	
147	1	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	X	
148	1	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	X	
149	1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	X	
ITEM	**LOTE**	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	2	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO Incluye: NERVIOS INFRAORBITARIO, OPTICO CILIAR, BUCAL, LINGUAL, MAXILAR SUPERIOR, MENTONERO; POR TUMOR U OTRA LESION	X	
2	2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	X	
3	2	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	X	
4	2	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	X	
5	2	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	X	
6	2	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	X	
7	2	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	X	
8	2	234101	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	X	
9	2	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	X	
10	2	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	X	
11	2	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	X	
12	2	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	X	
13	2	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	X	
14	2	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	X	
15	2	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	X	
16	2	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	X	
17	2	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	X	
18	2	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	X	
19	2	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	X	
20	2	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	X	
21	2	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	X	
22	2	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	X	
23	2	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	X	
24	2	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	X	
25	2	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	X	
26	2	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	X	
27	2	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	X	
28	2	243106	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	X	
29	2	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	X	
30	2	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL	X	
31	2	243400	GINGIVECTOMIA SOD	X	
32	2	243502	OPERCULECTOMIA	X	
33	2	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	X	
34	2	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	X	
35	2	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	X	
36	2	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO	X	
37	2	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	X	
38	2	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
39	2	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	X	
40	2	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	X	

1365973646

41	2	254001	GLOSECTOMIA RADICAL SOD	X	
42	2	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	X	
43	2	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	X	
44	2	255002	GLOSOPEXIA	X	
45	2	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	X	
46	2	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	X	
47	2	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	X	
48	2	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	X	
49	2	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	X	
50	2	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	X	
51	2	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	X	
52	2	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	X	
53	2	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL Incluye: AQUELLA POR RECIDIVA TUMORAL, ENTRE OTRAS	X	
54	2	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	X	
55	2	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	X	
56	2	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	X	
57	2	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	X	
58	2	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	X	
59	2	264201	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO	X	
60	2	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	X	
61	2	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	X	
62	2	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	X	
63	2	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	X	
64	2	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	X	
65	2	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	X	
66	2	274305	ESCISION DE LESION EN MUCOSA ORAL SOD	X	
67	2	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	X	
68	2	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	X	
69	2	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	X	
70	2	275302	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	X	
71	2	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	X	
72	2	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	X	
73	2	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	X	
74	2	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	X	
75	2	275902	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	X	
76	2	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	X	
77	2	276206	INJERTO OSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	X	
78	2	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	X	
79	2	277301	UVULORRAFIA	X	
80	2	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	X	
81	2	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	X	
82	2	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA	X	
83	2	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	X	
84	2	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	X	
85	2	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	X	
86	2	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	X	
87	2	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	X	
88	2	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	X	
89	2	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	X	
90	2	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	X	
91	2	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	X	
92	2	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	X	
93	2	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	X	
94	2	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	X	
95	2	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	X	
96	2	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	X	
97	2	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	X	
98	2	766205	CORONOIDECTOMIA	X	
99	2	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	X	
100	2	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	X	
101	2	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	X	
102	2	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	X	
103	2	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	X	
104	2	766604	OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA	X	
105	2	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	X	

1365973646

106	2	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	X	
107	2	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	X	
108	2	767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	X	
109	2	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	X	
110	2	767301	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	X	
111	2	767304	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	X	
112	2	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	X	
113	2	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	X	
114	2	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	X	
115	2	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	X	
116	2	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	X	
117	2	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	X	
118	2	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	X	
119	2	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	X	
120	2	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	X	
121	2	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	X	
122	2	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	X	
123	2	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	X	
124	2	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	X	
125	2	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	X	
126	2	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	X	
127	2	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	X	
128	2	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	X	
129	2	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
130	2	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	X	
131	2	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	X	
132	2	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	X	
133	2	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	X	
134	2	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
135	2	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	X	
136	2	893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	X	
137	2	893105	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA	X	
138	2	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	X	
139	2	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	X	
ITEM	**LOTE**	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**X**	**NO CUMPLE**
1	3	TAB	Yopal – Bogotá	X	
2	3		Yopal – Villavicencio	X	
3	3		Yopal – Sogamoso	X	
4	3		Yopal – Duitama	X	
5	3		Yopal – Tunja	X	
6	3		Traslados locales	X	
7	3		Otros destinos por kilometraje	X	
8	3		Traslado redondo	X	
9	3		Traslado fallido	X	
10	3		Transporte paciente con sospecha y/o positivo VOVID 19	X	
11	3	TAM	Yopal – Bogotá	X	
12	3		Yopal – Villavicencio	X	
13	3		Yopal – Sogamoso	X	
14	3		Yopal – Duitama	X	
15	3		Yopal – Tunja	X	
16	3		Traslados locales	X	
17	3		Otros destinos por kilometraje	X	
18	3		Traslado redondo	X	
19	3		Traslado fallido	X	
20	3		Transporte paciente con sospecha y/o positivo VOVID 19	X	
21	3	TAN	Yopal – Bogotá	X	
22	3		Yopal – Villavicencio	X	
23	3		Yopal – Sogamoso	X	
24	3		Yopal – Duitama	X	
25	3		Yopal – Tunja	X	

1365973646

26	3		Traslados locales	X	
27	3		Otros destinos por kilometraje	X	
28	3		Traslado redondo	X	
29	3		Traslado fallido	X	
30	3		Transporte paciente con sospecha y/o positivo VOVID 19	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 04 meses 04 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 01 mes calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato; y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

1365973646

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoria y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoria determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

1365973646

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$42.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$19.813.514.00	47.17%
Valor total facturado	$3.092.245.00	7.36%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$19.813.514.00	47.17%
Valor pendiente de entrega	$22.186.486.00	52.83%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 03	$3.092.245.00	2/10/2024	$ 42.435,00	FEAD65861	$ 42.435,00		
		2/10/2024	$ 86.667,00	FEAD65860	$ 86.667,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65978	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65980	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65981	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65983	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65984	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65985	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65986	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65987	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65988	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65989	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65990	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65991	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65992	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65993	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65994	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65995	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65996	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65997	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65998	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 33.948,00	FEAD65999	$ 33.948,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66001	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66002	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66003	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66004	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66005	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66006	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66007	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66008	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66010	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66011	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66012	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66013	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66014	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66015	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66016	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 36.665,00	FEAD66017	$ 36.665,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66019	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66020	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66021	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66022	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66026	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66028	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66029	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66030	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66034	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66037	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66038	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66041	$ 38.192,00		
		3/10/2024	$ 42.435,00	FEAD66044	$ 42.435,00		
		3/10/2024	$ 42.435,00	FEAD66045	$ 42.435,00		

		3/10/2024	$ 42.435,00	FEAD66083	$ 42.435,00		
		3/10/2024	$ 335.742,00	FEAD66054	$ 335.742,00		
		3/10/2024	$ 246.000,00	FEAD66055	$ 246.000,00		
		3/10/2024	$ 492.000,00	FEAD66056	$ 492.000,00		
		4/10/2024	$ 38.192,00	FEAD66072	$ 38.192,00		

NOTA: PENDIENTE DE PAGO $3.092.245.00, se anexa RAS, la entidad acepta glosa $4.244.00

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

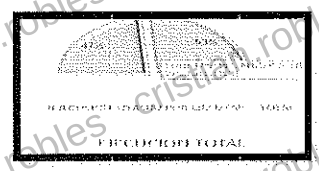
5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

6. CONCLUSIONES

El contrato esta por un valor de $42.000.000,00, a la fecha lleva una ejecución por valor de $19.813.514,00 y un saldo de $22.186.486.00, con una ejecución del 47%



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **084-7-200061-24**
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Informe Final: SI___ NO X_

1365973646

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal, 15 de octubre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200061-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.**
NIT del contratista:	800119574 - 0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLCÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 42.000.000 Adición: $ 0 Total: $ 42.000.000
Plazo de ejecución:	27/06/2024 al 30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.	**$ 3.092.245**	**$ 3.092.245**	**$ 0**	**$ 3.092.245**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

1365973646

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: LOS SOPORTES DE AUTORIZACIÓN E HISTORIA CLINICA SE ADJUNTAN EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FEAD65861	2/10/2024	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD65866	2/10/2024	$ 86.667	$ 0	$ 86.667
FEAD65978	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65980	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65981	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65983	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65984	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65985	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65986	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65987	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65988	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65989	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65990	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65991	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65992	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65993	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65994	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65995	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65996	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65997	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65998	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD65999	3/10/2024	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD66001	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665

1365973646

FEAD66002	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66003	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66004	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66005	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66006	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66007	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66008	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66010	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66011	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66012	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66013	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66014	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66015	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66016	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66017	3/10/2024	$ 36.665	$ 0	$ 36.665
FEAD66019	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66020	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66021	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66022	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66026	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66028	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66029	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66030	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66034	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66037	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192

1365973646

Página 4 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

FEAD66039	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66041	3/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD66044	3/10/2024	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD66045	3/10/2024	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD66053	3/10/2024	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD66054	3/10/2024	$ 335.742	$ 0	$ 335.742
FEAD66055	3/10/2024	$ 246.000	$ 0	$ 246.000
FEAD66056	3/10/2024	$ 492.000	$ 0	$ 492.000
FEAD66072	4/10/2024	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.092.245**	**$ 0**	**$ 3.092.245**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se prese inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Capacidad Operativa Capacidad de Instalaciones: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.	SI_X_ NO __ N/A __	
2	El contratista debera contar con las habilitaciones vigentes durante la ejecucion del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener relacion de habilitados de los servicios medicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así: **Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica** Imágenes diagnosticas - no ionizantes **Consulta Externa** Oftalmología Optometría Otras consultas de especialidad **Quirúrgicos** Cirugía oftalmológica	SI_X_ NO __ N/A __	
3	Recurso humano: El contratista deberá contar con el siguiente recurso humano para el inicio de la ejecución del presente servicio, así: ITEM 1 — Médico Oftalmólogo. — CANT 1 ITEM 2 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oftalmología Pediátrica — CANT 1 ITEM 3 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Retinología — CANT 1 ITEM 4 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oculoplástica — CANT 1	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 5 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

		5	Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Glaucomatología	1		
		6	Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Estrabismo	1		
		7	Optómetra	1		
		8	Optómetra con especialidad en Ortóptica	1		
		9	Optómetra con especialidad en Pleóptica	1		
		10	Funcionario de Atención al Usuario	1		
		10	Funcionario de Asignación de citas	1		
		12	Funcionario de Programación cirugía	1		
		13	Funcionario Facturador	1		
4	Disponibilidad para la atención: El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: • Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 20 días • Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 20 días <u>Oportunidad</u> • Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 15 días Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 15 días				SI_X_ NO __ N/A __	
5	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.				SI_X_ NO __ N/A __	
6	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.				SI_X_ NO __ N/A __	
7	El contratista deberá contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)				SI_X_ NO __ N/A __	
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "<u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE</u>", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.				SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subcomisario **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)

1365973646

cristian.robles

1365973646

GS-2024-081527-DECAS

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	POLICÍA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES SAS NIT.800119574-0. PARA PAGO CONTRATO Nº 084-7-200061-24

No. RADICACION 1929 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL DX CIE-10	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	FEAD65861	2/10/2024	DANIEL DAVID LOPEZ LEAL	1029642580	ANISOMETROPIA Y ANISEICONIA	$ 42.435		$ 0	$ 0	$ 42.435	SIN GLOSA	
2	FEAD65866	2/10/2024	JOSE GUILLERMO ARDILA	17300821	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 86.667		$ 0	$ 0	$ 86.667	SIN GLOSA	
3	FEAD65978	3/10/2024	IVAN FERNANDO MILA AVILA	1022371230	ASTIGMATISMO	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
4	FEAD65980	3/10/2024	OLGA LUCIA CAÑAS	24144040	OTROS TRASTORNOS DEL CUERPO VITREO	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
5	FEAD65981	3/10/2024	JUAN SEBASTIAN PIÑEREZ BETANCOURT	1029663032	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
6	FEAD65983	3/10/2024	NANCY NAVAS	51653289	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
7	FEAD65984	3/10/2024	MARLIO FERNANDO ORTIZ OYOLA	79998432	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
8	FEAD65985	3/10/2024	SAMUEL MATIAS ALFONSO BELTRAN	1072676869	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
9	FEAD65986	3/10/2024	ANGIE PAOLA CAICEDO MORENO	1010090756	MIOPIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
10	FEAD65987	3/10/2024	STIVEN MUÑOZ RODRIGUEZ	1010200477	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
11	FEAD65988	3/10/2024	GIOVANNI BARRERO UNIGARRO	79999288	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
12	FEAD65989	3/10/2024	ANYELA YULIANA VERGARA PIDIACHE	1193214039	OTRAS ALTERACIONES VISUALES	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
13	FEAD65990	3/10/2024	LUIS ALFONSO GUIZA SANCHEZ	93366932	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
14	FEAD65991	3/10/2024	LUIS ALBERTO RAMOS URREA	17267289	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
15	FEAD65992	3/10/2024	ALISSON JULIETH TIBADUIZA TAPIAS	1145426829	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
16	FEAD65993	3/10/2024	MARIA JOSE VARGAS CASERES	1118575831	OTRAS CONJUNTIVITIS	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
17	FEAD65994	3/10/2024	EMILY AVENDAÑO PEREZ	1222142605	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
18	FEAD65995	3/10/2024	CELINA AGUIRRE AGUIRRE	24230312	PRESBICIA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	

cristian.robles

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	POLICÍA NACIONAL

19	FEAD65996	3/10/2024	OLGA MARIA FUENTES	23790344	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
20	FEAD65997	3/10/2024	MIGUEL ANGEL MORENO ALFONSO	1222116300	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
21	FEAD65998	3/10/2024	MARYI JASBLEYDI DUARTE ENCISO	1121148929	PTERIGION	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
22	FEAD65999	3/10/2024	VICKY MARCELA MARTINEZ HERRERA	1125550069	CONJUNTIVITIS ATOPICA AGUDA	$ 33.948		$ 0	$ 0	$ 33.948	SIN GLOSA	
23	FEAD66001	3/10/2024	GLADYS NOLBERTA GARCIA ZABALA	47395014	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
24	FEAD66002	3/10/2024	LAURA ESPERANZA BUENO QUINTERO	1098606933	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
25	FEAD66003	3/10/2024	YENNY NOLBERTA RAMIREZ MONTAÑEZ	1071889080	HIPERMETROPIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
26	FEAD66004	3/10/2024	MIRNA ZORAIDA PAEZ TORRES	47437317	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
27	FEAD66005	3/10/2024	BENIGNO VILLAMIZAR ORDUZ	13928639	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
28	FEAD66006	3/10/2024	ANA GABRIELA HERNANDEZ SAENZ	1012407783	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
29	FEAD66007	3/10/2024	THIAGO DAVID APONTE CAMPOS	1116993254	PTERIGION	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
30	FEAD66008	3/10/2024	CRISTIAN CERQUERA	1030571516	HIPERMETROPIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
31	FEAD66010	3/10/2024	MARIANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1123116743	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
32	FEAD66011	3/10/2024	LUIS MARIA GUEVARA	4193235	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
33	FEAD66012	3/10/2024	CESAR MAURICIO MURCIA MURCIA	3174331	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
34	FEAD66013	3/10/2024	JOSE ADELMO GUTIERREZ TIBADUIZA	19497641	OTRAS QUERATITIS	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
35	FEAD66014	3/10/2024	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ RUBIANO	51660067	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
36	FEAD66015	3/10/2024	BRIAM ANDRES TIBADUIZA TAPIAS	1057983154	ASTIGMATISMO	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
37	FEAD66016	3/10/2024	WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL	4247347	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
38	FEAD66017	3/10/2024	ANGELA MARIA LASCARRO RAMIREZ	43657143	PRESBICIA	$ 36.665		$ 0	$ 0	$ 36.665	SIN GLOSA	
39	FEAD66019	3/10/2024	HERNAN CAMILO REY BOHORQUEZ	1122656550	ORZUELO Y OTRAS INFLAMACIONES PROFUNDAS DEL PARPADO	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
40	FEAD66020	3/10/2024	JHON FREDY GALINDO VALLEJO	1006550297	CICATRICES CORIORRETINIANAS	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
41	FEAD66021	3/10/2024	NUBIA ESTELA MALDONADO DE MUJICA	51595144	GLAUCOMA, NO ESPECIFICADO	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	

GS-2024-081527-DECAS

1365973646

1365973646

GS-2024-081527-DECAS

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	POLICÍA NACIONAL

42	FEAD66022	3/10/2024	NATALY SANCHEZ VALENCIA	1117502553	ASTIGMATISMO	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
43	FEAD66026	3/10/2024	DIEGO ALEXANDER AVENDAÑO ARCINIEGAS	1095949723	OCULOPATIA DEBIDA A TOXOPLASMA	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
44	FEAD66028	3/10/2024	JOSE MIGUEL FUENTES CIPAGAUTA	9652190	BLEFAROCALASIA	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
45	FEAD66029	3/10/2024	ANA FULVIA ABRIL LATRIGLIA	51775891	PRESBICIA	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
46	FEAD66030	3/10/2024	FELIPE DUQUE GALLO	4417335	DESPRENDIMIENTO SEROSO DE LA RETINA	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
47	FEAD66034	3/10/2024	GERARDO JOSE ESPINEL PINTO	91107717	DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
48	FEAD66037	3/10/2024	SILVIA LILIANA OROZCO LOAIZA	65815711	PRESBICIA	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
49	FEAD66039	3/10/2024	FLOR ALBA ROMERO GUTIERREZ	60376640	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
50	FEAD66041	3/10/2024	LUIS MARIA GUEVARA	4193235	PTERIGION	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
51	FEAD66044	3/10/2024	ANA SOFIA DURAN ROPERO	1021679407	ASTIGMATISMO	$ 42.435		$ 0	$ 0	$ 42.435	SIN GLOSA	
52	FEAD66045	3/10/2024	ANDRES STIVEN RONDON PEREZ	1097915607	HIPERMETROPIA	$ 42.435		$ 0	$ 0	$ 42.435	SIN GLOSA	
53	FEAD66053	3/10/2024	JUAN JOSE CASALLAS GARCIA	1050100315	ASTIGMATISMO	$ 42.435		$ 0	$ 0	$ 42.435	SIN GLOSA	
54	FEAD66054	3/10/2024	ALICIA CARAUCHE	23791187	TRASTORNO DE LA RETINA, NO ESPECIFICADO	$ 335.742		$ 0	$ 0	$ 335.742	SIN GLOSA	
55	FEAD66055	3/10/2024	FELIPE DUQUE GALLO	4417335	DESPRENDIMIENTO SEROSO DE LA RETINA	$ 246.000		$ 0	$ 0	$ 246.000	SIN GLOSA	
56	FEAD66056	3/10/2024	JOSE EFRAIN FIGUEROA SALAMANCA	4118990	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 492.000		$ 0	$ 0	$ 492.000	SIN GLOSA	
57	FEAD66072	4/10/2024	JEFREY EDINSON JIMENEZ LIEVANO	86073876	PTERIGION	$ 38.192		$ 0	$ 0	$ 38.192	SIN GLOSA	
						$ 3.092.245		**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.092.245**		

Revisado Por:

CPS-4 Adolfo Alexander Perez Alvarado
Médico Auditor UPRES-DECAS

Elaborado Por:

CPS-5 Lisbeth Solangie Suescún Niño
Técnico Administrativo UPRES-DECAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

cristian.robles